



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°018-2023-AC-MDT

Tarucachi, 14 de abril del 2023.

VISTO:

El Acta de Ordinaria de Consejo de fecha 14 de abril del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani; el Informe N° 072-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 03 de abril del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 80° de la ley mencionada en el párrafo anterior, establece que las municipalidades tiene funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y de calidad de vida de la población de su jurisdicción; motivo por el cual, es de interés de la actual administración municipal dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud para el bienestar de la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 457-2005-MINSA de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada;

Que, mediante Informe N° 072-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, pone en conocimiento que con fecha 24 de marzo del 2023 se realizó la reunión multisectorial para la instalación del Comité Multisectorial de Salud Tarucachi para el año 2023; en ese sentido, solicita su aprobación y reconocimiento, por lo cual remite el proyecto de ordenanza municipal a fin de que se eleve a sesión de concejo, para su aprobación conforme a ley.

Que, efectivamente en sesión de concejo ordinario de fecha 14 de abril del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la conformación del comité multisectorial de salud - COMUDESA del distrito de Tarucachi, tomando en cuenta el Acta de Instalación del Comité Multisectorial de Salud





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Tarucachi 2023 y el Informe N° 072-2023-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Estando a lo expuesto, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la conformación del comité multisectorial de salud – COMUDESA del distrito de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, elaborar la respectiva Ordenanza para su vigencia y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás dependencias competentes; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE